

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

COMUNICACIÓN No. 023

La Oficina de Control Disciplinario Interno, conforme lo establece el artículo 129 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 24 de la Ley 2094 de 2021 y para dar cumplimiento al principio de publicidad **COMUNICA** el Auto **INHIBITORIO** en el proceso:

Clase de proceso	No. Expediente	Quejoso / Informante	Indagado - Investigado	Decisión	Recurso	Cuaderno
Ordinario	103-2025	ANÓNIMO Email: joserodriguezoficial996@gmail.com	En averiguación de responsables.	AUTO POR EL CUAL SE INHIBE DE ADELANTAR ACCIÓN DISCIPLINARIA - AUTO INHIBITORIO (Artículo 209 de la Ley 1952 de 2019). Código General Disciplinario.		Carpeta 1

Comunicación que permanecerá fijada en lugar visible de la secretaría de la OCDI y a través de la página web del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD en el enlace Notificaciones Disciplinarias, por el término de un (1) día, a partir de las 07:00 hasta las 16:30 horas, del veinticuatro (24) de noviembre de 2025.

me-

MARTHA LIGIA TORRES BERRIO

Contratista – Oficina Control Disciplinario Interno IDRD



